

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE INSUMOS PARA
AMASANDERIA Y PASTERERIA**

Huépil 17 de Junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1549/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Proyecto de Inclusión Senadis "Creando Oportunidades para la Inclusión" Amasandería en Tucapel según solicitud de compra N°227, con fecha 10.06.2015, del Departamento de salud
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total
Berta Elena Ramirez Erices	9.999.459-2	\$167.961
Mila Margot De La Parra Vera	10.839.145-6	\$206.150
José Del Transito Riquelme Salamanca	7.236.098-2	\$195.990

- g) Se adjunta Certificado.
- h) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Berta Elena Ramirez Erices Rut: [REDACTED] La adquisición de Insumos de Amasandería y Pastelería por un valor total de \$167.961 Iva Incluido, Por ser la empresa que presenta la mejor oferta económica y se ajusta mejor a las necesidades de accesibilidad para el Departamento.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- SSV/GP

